ANÁLISIS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por el Municipio de Pradera, relacionado bajo el siguiente objeto: ***"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PRADERA."*** en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Municipio de Pradera a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para adelantar el proceso de contratación, relacionado bajo el siguiente objeto: ***"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PRADERA."*** lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

TÉRMINO/SIGLA	DEFINICIÓN
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Comprador público	Es la persona que en nombre de la Entidad Estatal toma decisiones de gasto público para poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios que están a cargo de las Entidades Estatales.
Cotización	Es la respuesta del Proveedor a una solicitud de cotización presentada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Cronograma	Documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Documentos del Proceso	Los Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g)

	el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
Entidad Estatal	Cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Estudio de mercado	Es el estudio de mercado del Proceso de Contratación para seleccionar los Proveedores de un instrumento de agregación de demanda.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Mantenimiento Correctivo	El mantenimiento correctivo es aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos.
Mantenimiento preventivo	El mantenimiento preventivo es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir averías en los artefactos, equipos electrónicos, vehículos automotores, maquinarias pesadas, etcétera.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Proveedor	Cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública conformado por el conjunto de plataformas o soluciones tecnológicas puestas a disposición del

	Sistema de Compra Pública por Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces.
SECOP II	Es la nueva versión del SECOP para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.
SMMLV	Salario mínimo mensual legal vigente.

ANÁLISIS DEL SECTOR PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA

De conformidad con el artículo 95 de la Ley 498 de 1998, “las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.

De acuerdo a lo anterior, es pertinente analizar el aspecto macro económico, su comportamiento en los últimos años, el sector de la administración pública y la economía local, así como el sector del turismo, con el fin de identificar a partir la coyuntura económica la necesidad para aunar esfuerzos por medio de un convenio marco interadministrativo que permita fortalecer la colaboración interinstitucional, que permitan llevar a cabo planes y/o proyectos que fortalezcan los sectores misionales de cada entidad, y fomentar la integración territorial en torno al turismo regional.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los convenios y contratos interadministrativos son aquellos que suscriben las entidades públicas entre sí, que pretenden el intercambio de prestaciones de servicios con contribución económica y la satisfacción de necesidades contrapuestas, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación Pública. A su vez, los convenios se efectúan para aunar esfuerzos institucionales, con el fin de satisfacer un mismo interés y no implican necesariamente contraprestaciones mutuas de conformidad con la Ley 489 de 1998.

El realizar este mejoramiento le permitirá al municipio de Pradera Valle poder desarrollar el **“FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PRADERA”,** de tal manera que proporcione tranquilidad para la administración y de la población que se beneficiará con este proyecto. De conformidad a lo anterior, el municipio de Pradera Valle ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios referentes al objeto del contrato por personas naturales o jurídicas que le permite desarrollar las actividades requeridas, teniendo en cuenta la necesidad, para lo cual se requiere realizar el mejoramiento en el Municipio de Pradera Valle – del Cauca. En la estructura

organizacional de la Alcaldía Municipal de Pradera, se cuenta con la Secretaría de Infraestructura, para cumplir las metas propuestas en el plan de acción 2024- 2027, en el que se incluyó el programa **ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**, con el cual requiere de contratar una persona natural o jurídica que permita lograr los objetivos propuestos en temas de construcción y una mayor eficiencia de las actividades que deben ser ejecutadas; por ello se requiere de una entidad idónea para llevar a cabo el PROYECTO de Inversión.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la estructuración del presente proceso de contratación se realiza un análisis del sector económico relacionado con los bienes y servicios requeridos, considerando las condiciones económicas, técnicas, comerciales y regulatorias que inciden en la ejecución de los proyectos.

El presente proceso se encuentra relacionado principalmente con el **sector de la construcción y de la infraestructura de servicios públicos**, específicamente con actividades de ingeniería civil asociadas a sistemas de alcantarillado sanitario, saneamiento básico, drenaje de aguas lluvias, acueducto y obras complementarias de infraestructura hidráulica. De igual manera, comprende actividades de seguimiento, control y supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera y documental de obras civiles.

Los proyectos objeto de seguimiento corresponden a intervenciones de infraestructura pública que buscan atender necesidades de saneamiento básico, abastecimiento de agua potable y manejo de aguas lluvias en el municipio de Pradera, Valle del Cauca, así como mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad de las obras existentes.

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

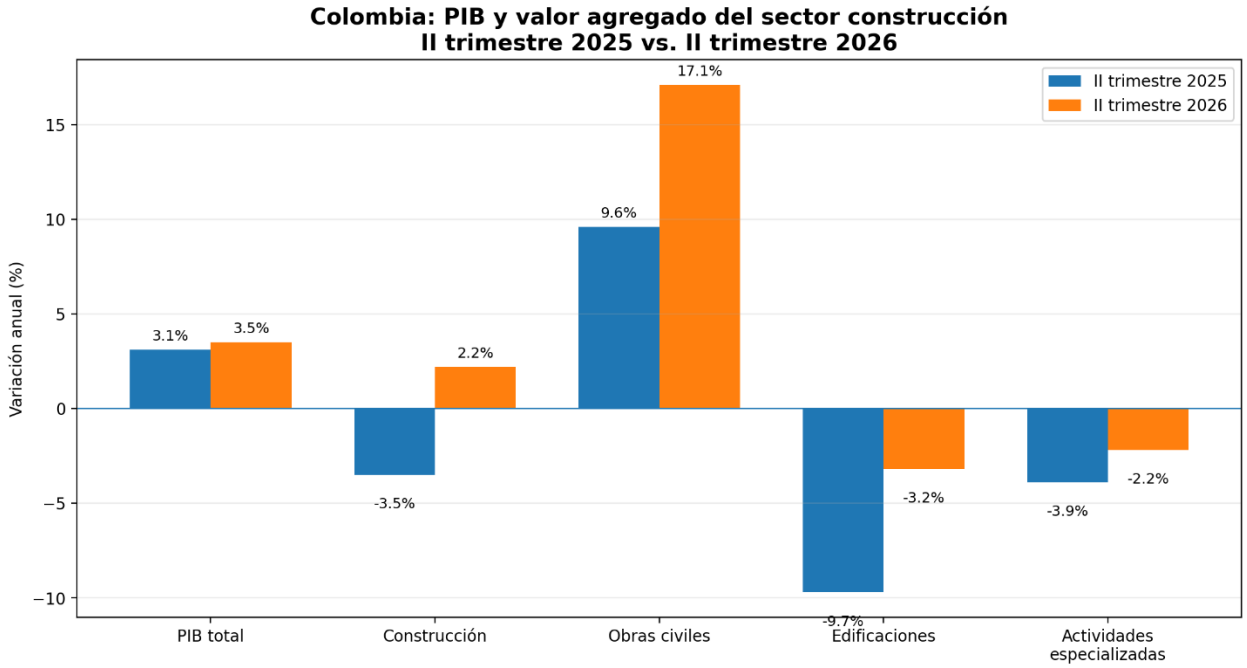
En el segundo trimestre de 2026 (abril-junio), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia presentó un crecimiento de 3,5 % frente al mismo trimestre de 2025, de acuerdo con las cifras publicadas por el DANE.

Durante este mismo período, el valor agregado de la construcción registró un crecimiento anual de 2,2 %, evidenciando una recuperación de la actividad del sector frente al comportamiento observado en períodos anteriores. Dentro de esta rama, las obras civiles constituyeron el componente de mayor dinamismo, con un crecimiento de 17,1 %, mientras que las edificaciones presentaron una variación de -3,2 % y las actividades especializadas de -2,2 %.

Este comportamiento resulta especialmente relevante para el municipio de Pradera, Valle del Cauca, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2026 se vienen desarrollando proyectos relacionados principalmente con obras de ingeniería civil, saneamiento básico, alcantarillado, drenaje pluvial y sistemas de acueducto. De acuerdo con la clasificación del DANE, las obras de ingeniería civil incluyen, entre otras, los sistemas de alcantarillado, tuberías y demás infraestructura hidráulica.

En este sentido, las obras adelantadas por la Administración Municipal, como la reposición de redes de alcantarillado de los barrios Villamarina y Puertas del Sol, el mejoramiento de obras de saneamiento básico y drenaje pluvial, y la optimización de los sistemas de acueducto de los corregimientos La Feria y El Recreo, se encuentran directamente relacionadas con el componente de obras civiles del sector construcción.

Por lo anterior, la ejecución de estos proyectos contribuye al fortalecimiento de la infraestructura municipal y se encuentra en línea con el comportamiento favorable presentado por las obras civiles a nivel nacional durante el segundo trimestre de 2026. Estas inversiones no solo generan actividad económica asociada al sector de la construcción, sino que también permiten mejorar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, el manejo de aguas lluvias y las condiciones de saneamiento básico de la población.



INDICADORES MACROECONÓMICOS

La actividad constructora en Colombia comprende principalmente las edificaciones, las obras civiles y las actividades especializadas para la construcción, incluyendo infraestructura vial, acueductos, alcantarillados y demás obras de ingeniería civil.

El comportamiento del sector está relacionado con factores como la inversión pública y privada, las tasas de interés, los costos de materiales, la disponibilidad de financiación y las políticas públicas orientadas al desarrollo de infraestructura y generación de empleo.

De acuerdo con el DANE, durante el segundo trimestre de 2026, el PIB nacional creció 3,5 %, mientras que el valor agregado de la construcción presentó un crecimiento de 2,2 %. Se destaca el comportamiento de las obras civiles, que crecieron 17,1 %, evidenciando una dinámica favorable en este componente del sector.

EMPLEO

En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional presentó un crecimiento frente al mismo periodo de 2025. La rama de Construcción registró un aumento de 9,3 % en el número de ocupados, evidenciando un comportamiento favorable del empleo asociado a esta actividad económica.

Para este mismo periodo, la tasa de desocupación nacional fue de 8,1 %, inferior en 0,7 puntos porcentuales a la registrada en julio de 2025 (8,8 %), reflejando una mejora general del mercado laboral colombiano.

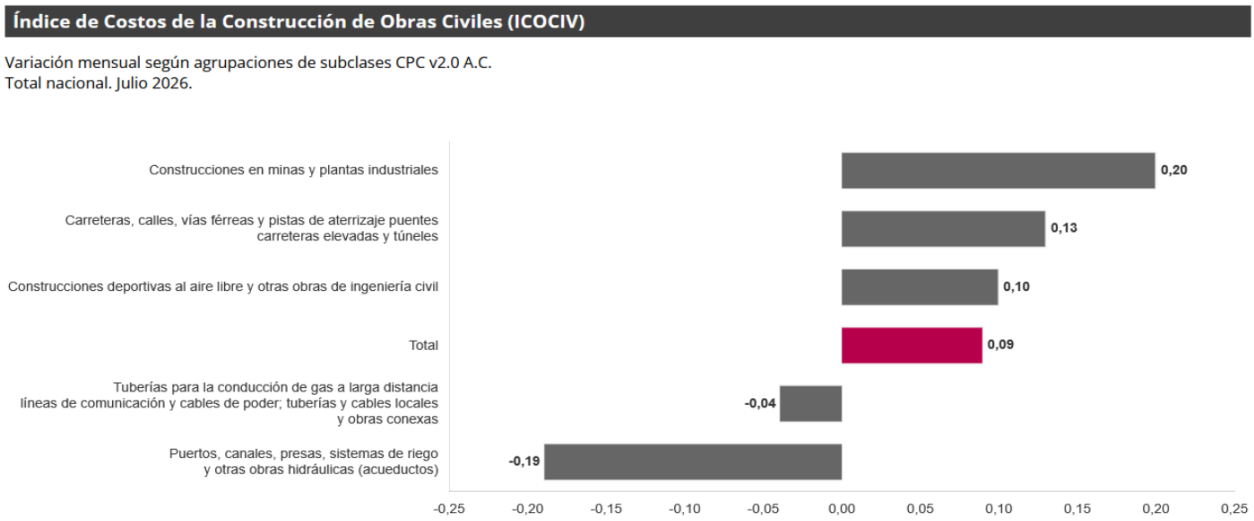
Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), julio de 2026.**PRECIOS E ÍNDICES**

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

De acuerdo con el **DANE**, en **julio de 2026** el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (**ICOCIV**) presentó una variación mensual de **0,09 %** frente a junio de 2026. Entre las agrupaciones que presentaron incrementos superiores al promedio se encuentran **carreteras, calles, vías férreas, puentes, carreteras elevadas y túneles**, con **0,13 %**, y **construcciones deportivas y otras obras de ingeniería civil**, con **0,10 %**.

Este comportamiento refleja la variación de los costos asociados a la ejecución de obras civiles y constituye un referente para el análisis de los precios de insumos y actividades requeridas en proyectos de

infraestructura

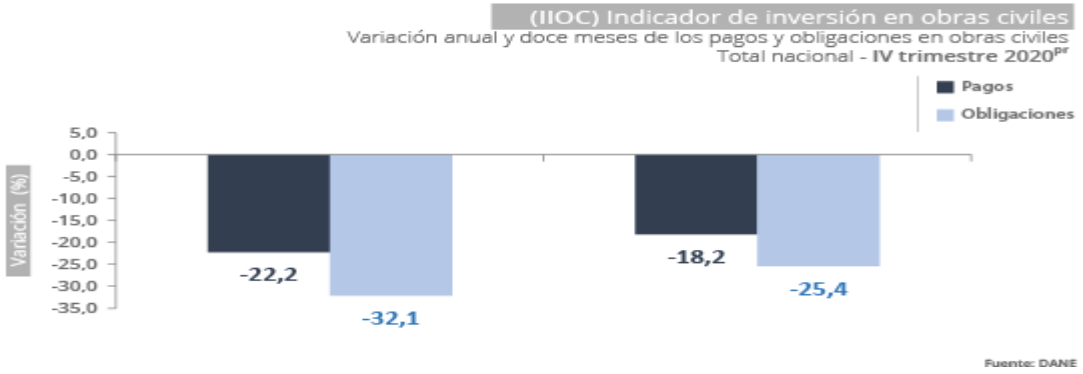


Fuente: DANE – Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), julio de 2026.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

De acuerdo con el DANE, durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles presentó un crecimiento anual de 17,1 %, evidenciando un comportamiento favorable del sector de infraestructura. Se destacó especialmente el crecimiento de las obras relacionadas con carreteras, calles, vías, puentes y túneles, así como de obras hidráulicas, incluidos acueductos.

Este comportamiento refleja una dinámica positiva en la ejecución de obras de infraestructura y constituye un referente para el análisis del sector objeto del presente proceso.



Fuente: DANE – Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), II trimestre de 2026.

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda permite identificar el comportamiento de la contratación pública relacionada con obras y actividades similares a las requeridas por la entidad, con el propósito de conocer las necesidades existentes, las características de los bienes, obras o servicios contratados y las condiciones bajo las cuales han sido ejecutados procesos similares.

Para el presente análisis se revisaron antecedentes de contratación de la entidad y procesos registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, correspondientes a obras y actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Esta revisión permite establecer referentes respecto de la modalidad de contratación, objeto, valor, plazo y características técnicas, así como identificar experiencias que puedan ser consideradas para la estructuración del presente proceso.

En este sentido, durante la vigencia 2026, la entidad ha identificado y/o contratado obras relacionadas con las necesidades de infraestructura objeto del presente proceso. De igual manera, se realizó la consulta de procesos registrados en SECOP II por otras entidades públicas, con el fin de identificar contrataciones similares y contar con referentes de mercado para la definición de las condiciones técnicas, económicas y contractuales del proceso.

Fuente: SECOP II – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
Contrato Interadministrativo 110-16-02-11 de 2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE **CINCO (5) PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PRADERA.**	$2.045.776.840	2025
002-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.	$1.437.895.003	2024
009-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, QUE INCLUYE ALCANTARILLADO, ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS, REHABILITACIÓN DE STAR Y CRUCES SEMAFORIZADOS.	$1.828.755.536	2024

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de procesos de contratación similares adelantados por el **Municipio de Pradera y otras entidades estatales**, se identificaron las siguientes características:

- **Plazo del contrato:** Los procesos consultados corresponden principalmente a contratos de carácter interadministrativo orientados a la ejecución, gerencia y/o administración de proyectos de infraestructura. Los plazos se establecen de acuerdo con el alcance y complejidad de los proyectos, por lo que constituyen un referente para determinar el plazo del presente proceso.
- **Condiciones de pago:** En los procesos revisados se evidencia el establecimiento de **pagos parciales asociados al avance de las actividades o proyectos**, previa presentación de los soportes correspondientes, certificación de cumplimiento y aprobación por parte del supervisor o responsable designado.
- **Experiencia:** Los antecedentes revisados corresponden a entidades con experiencia en la **gerencia, administración, ejecución y/o gestión de proyectos de infraestructura**, particularmente relacionados con acueducto, alcantarillado y saneamiento básico. La experiencia exigida deberá guardar relación directa con el objeto y alcance del presente proceso.
- **Garantías:** Las condiciones relacionadas con garantías se determinan de acuerdo con la naturaleza, objeto, valor y riesgos asociados a cada contratación. Para el presente proceso deberán establecerse las garantías que correspondan conforme a la modalidad de contratación y a los riesgos identificados.

Conclusión

Los antecedentes analizados permiten establecer que la contratación de proyectos de **acueducto, alcantarillado y saneamiento básico mediante esquemas interadministrativos** constituye una alternativa utilizada previamente por entidades territoriales de la región, sirviendo como referente para la estructuración técnica, económica y contractual del presente proceso.

DOCUMENTOS TIPO

De acuerdo al objeto contractual y modalidad de contratación directa, no aplica los documentos tipo para la presente contratación.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Según la modalidad de contratación determinada, las características técnicas, requisitos jurídicos y financieros requeridos para el objeto a contratar, no se requiere estimar requisitos o indicadores financieros y organizacionales.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de **dos mil ochenta y tres millones novecientos cuarenta y dos mil once PESOS MCTE. ($2.083.942.011),** todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato (impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales).

Por lo anterior, el presupuesto oficial corresponde al presupuesto disponible de la Entidad para esta actividad.

RIESGOS PREVISIBLES EN LA PRESENTE CONTRATACION

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Pradera ha identificado y estimado los riesgos previsibles asociados a la ejecución del presente proceso de contratación, considerando la naturaleza del contrato, las actividades previstas y las condiciones propias de los proyectos de infraestructura de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	PARTE ASIGNADA	ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN
RIESGOS OPERACIONALES Y TECNICO		
Deficiencias o inconsistencias en los estudios, diseños y especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de los proyectos.	Compartido	Realizar la revisión técnica previa de los estudios y diseños disponibles. El Administrador Delegado deberá verificar la información técnica antes de iniciar cada intervención y reportar oportunamente las inconsistencias que puedan afectar la ejecución.
Condiciones imprevistas del sitio, tales como redes existentes no identificadas, condiciones del terreno o interferencias con infraestructura existente.	Compartido	El Municipio suministrará la información disponible. El Administrador Delegado realizará las verificaciones y visitas técnicas necesarias antes y durante la ejecución, adoptando las medidas correspondientes.
Deficiencias en la calidad de las obras ejecutadas por los subcontratistas.	Administrador Delegado	Realizar seguimiento y control técnico permanente, verificar la calidad de los materiales mediante ensayos cuando

		corresponda y exigir a los subcontratistas las garantías y obligaciones de calidad establecida
RIESGOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES		
Retrasos en los desembolsos o en el flujo de recursos requeridos para la ejecución de los proyectos	Municipio	Gestionar oportunamente los trámites presupuestales, financieros y administrativos necesarios para efectuar los desembolsos conforme a las condiciones pactadas.
Incorrecta administración o destinación de los recursos entregados	Administrador Delegado	Administrar los recursos de manera independiente y exclusiva para los proyectos objeto del contrato y presentar informes financieros y soportes de ejecución para revisión y aprobación de la supervisión.
Variación de precios de materiales, insumos o servicios requeridos para la ejecución de los proyectos	Administrador Delegado	Realizar una adecuada estructuración de los presupuestos y análisis de mercado, efectuar seguimiento a los precios y adoptar mecanismos de planeación que permitan prevenir afectaciones al presupuesto
RIESGOS SOCIALES Y COMUNITARIOS		
Inconformidad o conflictos con la comunidad derivados de las molestias ocasionadas por la ejecución de las obras	Compartido	Realizar la socialización previa de las intervenciones, establecer mecanismos de atención a la comunidad y coordinar con el Municipio la atención de PQR relacionadas con la ejecución.
Accidentes, daños a terceros o afectaciones a bienes durante la ejecución de las obras.	Administrador Delegado	Exigir a los ejecutores el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, señalización y manejo adecuado de las obras, así como las garantías correspondientes,

		incluida la responsabilidad civil extracontractual cuando aplique.
RIESGOS CONTRACTUALES Y LEGALES		
Demoras en la obtención de permisos, autorizaciones o trámites requeridos para determinadas intervenciones	Compartido	Identificar previamente los permisos requeridos. El Municipio apoyará la gestión institucional y el Administrador Delegado adelantará oportunamente los trámites que correspondan.
Incumplimiento de los subcontratistas respecto del plazo, calidad o alcance de las obras contratadas.	Administrador Delegado	Realizar seguimiento a los subcontratos, exigir las garantías correspondientes y adoptar oportunamente las medidas contractuales frente a los incumplimientos
RIESGOS POR HECHOS DE LA NATURALEZA		
Retrasos en la ejecución por lluvias intensas, inundaciones u otras condiciones climáticas adversas.	Compartido	Incorporar las condiciones climáticas previsibles en la programación de las actividades, implementar medidas de protección de las obras y adoptar ajustes al cronograma cuando las condiciones efectivamente afecten la ejecución

Los riesgos identificados corresponden a aquellos que razonablemente pueden presentarse durante la ejecución del contrato, de acuerdo con su objeto, alcance y características. La asignación se realiza considerando la capacidad de cada una de las partes para prevenir, controlar y mitigar las consecuencias derivadas de su materialización.

PERSPECTIVA LEGAL.

Normativa aplicable al Municipio: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015

CONCLUSIONES

Con base en el análisis del sector se tienen las siguientes conclusiones y recomendaciones más importantes para poder realizar el proceso para contratar el ***"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PRADERA."***

- Plazo de ejecución: De conformidad con la necesidad planteada por la entidad, se recomienda que el plazo de ejecución sea hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.

- Forma de pago: De conformidad con lo arrojado por el análisis de la demanda y con la necesidad de la Entidad, se recomienda que se realice mediante pagos parciales, previa certificación y entrega a satisfacción del supervisor y las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.

    - Primer Desembolso: Se realizará un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez el administrador delegado rinda un informe que contengan el cronograma de actividades, plan de trabajo y la celebración de los contratos de los ejecutores de cada proyecto que se encargaran de la ejecución de las actividades, acta inicio y aprobación de pólizas.

    - Desembolsos Parciales: Los desembolsos subsiguientes, se realizarán mediante acta parciales hasta completar el cuarenta (40%) por ciento del valor del contrato, se realizarán previa solicitud del Administrador Delegado y se pagarán de acuerdo con el porcentaje de avance de la obra. Para cada nuevo desembolso, el Administrador deberá presentar un informe de ejecución presupuestal y avance físico, aprobado por la supervisión del contrato.

    - Desembolso Final: El último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) sujeto a la previa entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los proyectos.

- Garantías: De conformidad con el objeto a contratar y tomando como referencia los procesos consultados en el análisis de la demanda, se recomienda tener en cuenta las siguientes garantías:

Amparo
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria

que se le impongan
Responsabilidad civil extracontractual para cubrimiento de los prejuicios y daños que con ejecución del contrato, se causen a terceros o a sus bienes.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato

JUAN DAVID ZULUAGA PIEDRAHITA
Secretario de Infraestructura